



RESOLUCIÓN Nº 0984
EXPEDIENTE Nº 7210-003623/17

NEUQUÉN, 04 JUL 2017

VISTO:

El Expediente Nº 7210-003623/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona el reconocimiento a favor de la firma Mansilla Rafael Edgardo por la prestación del Servicio de Transporte Escolar para alumnos que asistieron a la Escuela Primaria Nº 252 del paraje Paimún, dependiente de la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, durante los meses de enero y febrero de 2017;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales, a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que la Dirección General de Contaduría y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas indicó que no contaba con los Créditos Presupuestarios para realizar las correspondientes licitaciones;

Que por lo expuesto se acordó con los proveedores la continuidad de la realización de los servicios durante el Ciclo Lectivo 2016/2017, hasta tanto se cuente con los créditos suficientes para realizar las respectivas licitaciones;

Que es de público conocimiento el aumento generalizado de precios y ante el reclamo de los proveedores del servicio, la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura realizó un incremento en el cuadro de precios del servicio de transporte para los montos a facturar durante el segundo semestre del año 2016;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones, no realizó observaciones sobre el precio facturado del servicio prestado;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) APROBAR lo actuado por la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, en lo relacionado al Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asistieron a la Escuela Primaria Nº 252 del Paraje Paimún, durante los meses de enero y febrero de 2017.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



- 2º) **RECONOCER Y ABONAR** el pago de las facturas, que en el Anexo Único de la presente Resolución se detallan.
- 3º) **AFECTAR** la suma total de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 40/100 (\$321.677,40)** que demandará el cumplimiento de la presente, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 04: DISTRITO ESCOLAR IV – JUNÍN DE LOS ANDES -
PRG 035 SUB 002 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR NIVEL PRIMARIO**

| JUR | SA | UO | Fin. | FUN. | SUBF | INCI | PPAL | PPAR | SPAR | FUFI | IMPORTE |
|-----|----|----|------|------|------|------|------|------|------|------|--------------|
| 09 | 02 | 04 | 03 | 04 | 02 | 03 | 05 | 00 | 000 | 1111 | \$321.677,40 |

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

- 4º) **DETERMINAR** que los pagos de los importes mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución se abonarán a través de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, por cada día certificado por los directivos del establecimiento educativo beneficiario.
- 5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Transporte Escolar se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Coordinación Legal y Técnica, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Escolares, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Transporte Escolar, para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0984
EXPEDIENTE Nº 7210-003623/17

ANEXO ÚNICO

| PROVEEDOR | FACTURA | MES | MONTO | ESTABLECIMIENTO |
|-------------------------|-----------------|---------|---------------|-------------------------|
| MANSILLA RAFAEL EDGARDO | B 0002-00000012 | ENERO | \$ 155.964,80 | ESCUELA PRIMARIA N° 252 |
| MANSILLA RAFAEL EDGARDO | B 0002-00000013 | FEBRERO | \$ 165.712,60 | ESCUELA PRIMARIA N° 252 |

Total general

\$ 321.677,40

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA